

## ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Número de expediente: PAS\_001

### 1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:** El presente contrato tiene por objeto la adquisición, el suministro, la instalación y puesta en marcha del en marcha el equipamiento de audio del espacio del Coworking Digital Palencia -CoDiPa- ubicado en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

**Descripción:** Se trata de adquirir, suministrar, instalar y poner en marcha el equipamiento de audio del espacio de coworking digital Palencia -CoDiPa- ubicado en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con motivo de la ubicación del coworking digital Palencia –CoDiPa-.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detalla tanto las características de los equipos, así como las condiciones de suministro, puesta en marcha y garantía de los mismos.

#### Código CPV:

- 32342410 - Equipo de sonido
- 32340000 - Micrófonos y altavoces
- 32232000-Equipo de videoconferencia.

#### Información relativa a los lotes:

- **División en lotes:** No
- **Justificación de la no división del contrato en lotes:** Las prestaciones contenidas en el objeto del contrato no tienen un aprovechamiento independiente, considerando que constituyen una misma unidad funcional. La división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían la correcta ejecución de los objetivos marcados. Por lo tanto, no procede el establecimiento de lotes.

### Órgano de contratación:

La responsable del procedimiento de contratación será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia. La encargada de gestionar el procedimiento y proponer la selección de la empresa será la denominada “Mesa de Contratación”, que formulará una propuesta de adjudicación, a la Presidencia de la Cámara, como máxima responsable del órgano de contratación.

## 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación: 35.601,29 € (IVA incluido). Este precio incluye todos los gastos que implique la realización del objeto de la licitación con el siguiente desglose:

- **Base imponible:** 29.422,55 €
- **IVA repercutido al tipo del 21:** 6.178,74 €

El precio del contrato incluirá todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, si como, los atributos de cualquier índole, incluido el IVA, que figura como partida independiente

### Sistema de Audio

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO TOTAL
1.1	Micrófono	De techo en Array tracking inteligente	6.828,00 €	1	6.828,00 €
1.2	Procesador	Dante 4x4-8	1.837,50 €	1	1.837,50 €
1.3	Tarjeta hardware	Para sincronía elementos Dante	309,53 €	1	309,53 €
1.4	Tarjeta hardware	Para procesar líneas de micrófono	217,48 €	1	217,48 €
1.5	Altavoces	Dante techo (pareja)	716,62 €	3	2.149,88 €
1.6	Amplificador	Dante PoE.	1.311,29 €	2	2.622,58 €
1.7	Receptor	De canales múltiples para sistema Dante para uso con transmisores portátiles	2.518,80 €	1	2.518,80 €

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO TOTAL
1.8	Micrófono	Inalámbrico de zona de presión	1.102,80 €	2	2.205,60 €
1.9	Base de carga	Para sistema de microfonía inalámbrica.	502,80 €	1	502,80 €
1.10	Hardware / conectividad	Tarjeta entrada/salida de audio.	189,96 €	1	189,96 €
1.11	Kit de suspensión	Para micrófono de Techo	202,80 €	1	202,80 €
1.12	Switch	Autogestionado PoE	1.308,60 €	1	1.308,60 €
1.13	Altavoz	De pared en formato barra Dante Array	804,00 €	2	1.608,00 €
1.14	Tablet	13 pulgadas última generación para control del sistema	1.308,00 €	1	1.308,00 €
1.15	Software	De gestión del sistema	823,93 €	1	823,93 €
1.16	Soporte	Para altavoces de techo Dante (pareja)	316,37 €	3	949,11 €
1.17	Matriz	conmutación 8x8 HDMI 4K/UHD @60Hz 4:4:4. HDCP 2.2	3.840,00 €	1	3.840,00 €
<b>Total</b>					<b>29.422,55 €</b>

Las empresas licitadoras deberán ofertar un precio global, considerándose ese precio como una bajada lineal en el conjunto de elementos que componen el objeto.

**Revisión de precios:** No procede

**Financiación con Fondos Europeos:** Sí.

- **Fondo/programa:** Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020
- **Porcentaje de Cofinanciación:** 50%

**Valor estimado del contrato:** 29.422,55 € (importe sin IVA)

El presupuesto base de licitación coincide con el valor estimado del contrato dado que no se prevé ninguna prórroga o circunstancia que pueda alterar al alza la necesidad expuesta en el contrato.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

**Plazo total:** La duración del contrato será 30 días desde la firma del mismo, sin posibilidad de realizar prórrogas, debiendo estar finalizado el suministro como máximo el día 31 de diciembre de 2023. En caso de que la empresa adjudicataria reciba el equipamiento y éste no pueda ser instalado por causas imputables a La Cámara, el plazo quedará suspendido desde la comunicación de la adjudicataria hasta que la Cámara confirme la posibilidad de realizar la instalación.

No obstante, esta licitación forma parte de las ayudas concedidas a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia bajo Resolución de 12 de noviembre de 2020 dentro de la “Convocatoria de manifestación de interés para la selección y el desarrollo del proyecto Infraestructuras destinadas a su uso como coworking/hub digitales” de la Fundación Incyde, cuyo plazo de ejecución y justificación es hasta 31 de diciembre de 2023.

Independientemente de la duración del contrato, el equipamiento entregado estará sujeto a las condiciones de garantía que se fijen en el pliego o en la oferta del licitador.

Podrá contemplarse una ampliación del plazo de ejecución de la prestación objeto de la presente licitación, si se produce una ampliación del plazo de ejecución y justificación de dicha subvención.

En caso de producirse esta ampliación de plazo, se comunicará al contratista el nuevo plazo de ejecución, por las vías habituales de comunicación que tenga establecidas Cámara de Palencia.

**Plazos parciales:** No

**Posibilidad de prórroga:** No se prevén prórrogas.

### 4. PERFIL DE CONTRATANTE

El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia en la siguiente dirección de Internet: <https://cocipa.es/portaltransparencia/perfil-contratante/>

### 5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

**Posibilidad de variantes:** No

**Composición de la Mesa de contratación:** la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: D. Santiago Tejedor Hernando, Vicepresidente 1º de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Raúl Rodríguez Liquete, Vicepresidente 2º de la Cámara de Comercio de Palencia
- Vocal: D. Raúl Primo Cabia, Tesorero de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. José Antonio Rubio Mielgo, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.
- Vocal: D. Carlos García Aramburu, Técnico en digitalización.
- Secretario/a: Rosa González Calvo. Secretaría General

La representación en la Mesa de Contratación de estos miembros podrá ser sustituida por la persona que designe el miembro ausente, o el presidente de la mesa en caso de que el ausente no haya designado sustituto.

La Mesa de Contratación se entenderá constituida y con capacidad de decisión si en la misma están presentes el Presidente y la Secretaria.

**Fecha límite de presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las 14 horas, **15 días naturales** contando desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación. En caso de que el último día del plazo de presentación de proposiciones sea sábado, domingo o festivo en Palencia, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

La presentación de las ofertas se hará en formato impreso, en los términos establecidos en la **Cláusula 14.2 del Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas**, en el registro de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia. Sede provisional por obras: Avda. de Santander, n 44 - 34005 Palencia.

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.:

#### **Información de contacto:**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Sede provisional por obras: Avda. de Santander, n 44 - 34005 Palencia.

Tfno: 979 165 051 - Email: [general@cocipa.es](mailto:general@cocipa.es)

## Consultas y aclaraciones a los pliegos

Para formular consultas en relación a los pliegos que rigen el contrato, los interesados se pueden dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Email: [general@cocipa.es](mailto:general@cocipa.es)

Así mismo, en esta dirección de correo electrónico se puede solicitar cita para realizar una visita física de la sede a reformar.

## 6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

Para poder concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional. Los requisitos de habilitación, solvencia y adscripción de medios, son los señalados a continuación:

**Criterios de solvencia y acreditación:** Se deberán cumplir los requisitos señalados, si bien, solo deberá acreditarse la documentación oportuna, en caso de que el licitador resulte adjudicatario, conforme a lo establecido en la Cláusula 11 y 17 del Pliego Tipo:

En concreto, la solvencia se acreditará a través de los medios indicados a continuación:

### a) Criterios de solvencia medios económica y financiera y medios para acreditarla:

Se deberán aportar los siguientes documentos:

Información sobre **el volumen global de negocios** referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos **una vez y media el valor estimado del contrato (44.133,82 €)**.

El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### b) Criterios de solvencia técnica o profesional y medios para acreditarla:



Las empresas licitadoras deberán tener como finalidad o actividad principal aquella que tenga relación directa con el objeto del contrato, debiendo estar debidamente clasificados en el grupo, subgrupo y categoría indicados en el punto a). Asimismo, deberán disponer del personal y los medios suficientes para la debida ejecución del mismo.

Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso:

Las empresas licitadoras deberán tener como finalidad o actividad principal aquella que tenga relación directa con el objeto del contrato. Asimismo, deberán disponer del personal y los medios suficientes para la debida ejecución del mismo. Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso:

Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El licitador deberá acreditar la realización de al menos 3 servicios similares en los últimos 3 años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior, en todo caso, **al 70 por ciento del valor del contrato (20.595,78 €)**.

El licitador deberá acreditar la realización de los citados trabajos mediante **certificados expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para determinar que un trabajo, suministro o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tendrá en consideración el código del CPV de la presente licitación.

**Indicación** tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de **subcontratar**, en su caso.

**Compromiso de adscripción de medios:** El adjudicatario deberá adscribir al servicio el personal necesario para la prestación del suministro objeto del contrato. El equipo deberá estar dirigido por un/a coordinador/a general de los trabajos, que actuará como única persona interlocutora ante la Cámara de Palencia, teniendo entre sus obligaciones:

- Actuar como persona interlocutora frente a la Cámara de Palencia.
- Distribuir del trabajo entre el personal encargado de la ejecución el contrato.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de las funciones encomendadas.
- Incorporar al equipo las personas que estime necesarias para poder desempeñar el suministro.

- Informar a la Cámara de Palencia del grado de cumplimiento y evolución del contrato, garantizando el cumplimiento de plazos y requisitos del suministro.
- Informar sobre las eventuales variaciones en la composición del equipo.

El compromiso de adscripción de medios se efectuará, en caso de resultar adjudicatario, mediante la aportación del **Anexo V**.

**Habilitación empresarial o profesional:**

- **Se exige habilitación empresarial o profesional:** No

**Documentación a presentar tras la propuesta de adjudicación**

Además de la documentación recogida en la cláusula 17, se deberá presentar una memoria con las características técnicas de todo el equipo a suministrar.

**7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación se han definido y ponderado de conformidad a lo establecido en la LCSP:

**Criterios sometidos a juicios de valor aplicables. 25 puntos**

Número	Descripción del criterio	Ponderación	
1	Se presentará una memoria de suministro donde se incluyan: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las características técnicas y materiales de los equipos ofertados.</li> <li>- Descripción de la propuesta de instalación, integración y puesta en marcha de los equipos ofertados</li> </ul> Para determinar la valoración de este criterio, se asignarán las siguientes puntuaciones en función del contenido del citado documento, siendo la máxima puntuación	16	
	1.1. Se valorará la calidad de los materiales atendiendo a su durabilidad y fiabilidad.		10
	1.2. Se valorará la idoneidad de la propuesta de instalación e integración atendiendo a su usabilidad, de manera que se adecúe lo máximo		6



Número	Descripción del criterio	Ponderación	
	posible a las necesidades de la Cámara de Palencia.		
2	Se presentará una memoria descriptiva del servicio postventa asociado a la garantía expresando: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del servicio y soporte técnico asociado a la garantía para la gestión de avisos e incidencias y justificación de la metodología empleada.</li> <li>- Descripción del plan de respuesta describiendo los protocolos de actuación, recursos humanos, materiales y horarios destinados a la prestación del servicio a lo largo del plazo de garantía.</li> </ul>	9	
	2.1. Se valorará la coherencia y claridad de la propuesta presentada en la memoria descriptiva del servicio postventa asociado a la garantía.		2
	2.2. Se valorará el grado de detalle de la descripción que realice el licitador del desarrollo de los trabajos y de la planificación de las tareas		2
	2.3. Se valorará la idoneidad de los horarios de servicio tanto de atención telefónica como de servicio técnico de reparación, en relación con los del servicio de la Cámara de Palencia, la adecuación del plan de respuesta desde que se comunica la avería hasta que esta está resuelta y los equipos en pleno funcionamiento, así como de los planes de asistencia técnica asociados a la garantía, según sus protocolos de actuación, la organización de los recursos materiales y humanos para la prestación del servicio que garanticen el buen fin de estos.		5
<b>Total</b>		<b>25</b>	

Las empresas licitadoras podrán verificar los equipos y sistemas que utiliza la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con los que tienen que integrarse los equipos ofertados, con una visita previamente planificada y acordada entre las partes a las instalaciones destinatarias del equipamiento.

Las ofertas técnicas que obtengan cero puntos en alguno de los criterios señalados serán

calificadas como no aptas o técnicamente inaceptables y por tanto serán excluidas del proceso de licitación.

### Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas 75 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación								
1	<p><b>Precio.</b> El precio se ponderará otorgándose 60 puntos a la oferta más baja y para el resto se realizará una regla de tres inversa tomando como parámetros de comparación esta oferta, aplicando la siguiente fórmula:</p> $Po = Pmax \times (PI - Of) / (PI - Oe)$ <p>Donde:</p> <p>Po= Puntuación Obtenida</p> <p>Pmax = Puntuación máxima posible</p> <p>PI = Precio de licitación</p> <p>Of = Oferta realizada</p> <p>Oe = Oferta más económica</p>	60								
2	<p><b>Ampliación de garantía:</b> la garantía inicial corresponde a 3 años. Los licitadores deberán indicar los años completos de garantía ofertados. Por incremento de años adicionales de garantía se obtendrán los siguientes puntos:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tbody> <tr> <td>3 años (0 años adicionales al mínimo)</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 años (1 año adicional al mínimo)</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 años (2 años adicionales al mínimo)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 años (3 años adicionales al mínimo)</td> <td>15 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	3 años (0 años adicionales al mínimo)	0 puntos	4 años (1 año adicional al mínimo)	5 puntos	5 años (2 años adicionales al mínimo)	10 puntos	6 años (3 años adicionales al mínimo)	15 puntos	15
3 años (0 años adicionales al mínimo)	0 puntos									
4 años (1 año adicional al mínimo)	5 puntos									
5 años (2 años adicionales al mínimo)	10 puntos									
6 años (3 años adicionales al mínimo)	15 puntos									
<b>Total</b>		<b>75</b>								

De los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, establecidos anteriormente, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- (i) Cuando concorra un licitador: La oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales calculadas sobre dicho presupuesto de licitación expresado en euros.
- (ii) Cuando concurren dos licitadores: La oferta que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, calculando este porcentaje sobre las cantidades expresadas en euros.
- (iii) Cuando concurren tres o más licitadores: las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media.

#### **Contenido de las proposiciones distinto del indicado en la cláusula 14:**

Dado que el procedimiento contempla criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta se presentará en **dos sobres, en los términos establecidos en la Cláusula 14.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.**

#### **8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO**

El pago del precio se efectuará previa presentación de la correspondiente factura, una vez suministrados los equipos, instalados y comprobado su funcionamiento. Esta circunstancia será documentada mediante Acta de Recepción y Conformidad debidamente firmada por la persona responsable del contrato.

El precio de cada uno de los elementos y unidades a facturar será el resultado de aplicar la baja de licitación global ofertada por la empresa adjudicataria.

#### **9. SUBCONTRATACIÓN**

**Se permite la subcontratación: Sí**

**Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por**

**una participante en la misma:** Sí. Los licitadores no podrán subcontratar la interlocución del servicio y las funciones de coordinación general de los trabajos.

**La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:** Sí. Cuando una empresa tenga prevista la subcontratación, se indicará, en su caso, la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el **propósito de subcontratar**, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo establecido en la **Cláusula 14, 31 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas**.

## 10. PENALIDADES

Por cada día de retraso por causas imputables al adjudicatario en el incumplimiento de los plazos establecidos en este Pliego, se impondrá una penalización de 0,6% sobre el valor del contrato. Cuando los retrasos acumulen una penalización superior al 5% del contrato, sumando todas las fases, la Cámara de Comercio de Palencia, se reserva el derecho de resolución del contrato o de acordar la continuidad de la ejecución de nuevas penalidades conforme a la **Cláusula 26 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas**.

## 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Por otro lado, se establecen las obligaciones de carácter medioambiental definidas en la **Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas**.

- ¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: Si

## 12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Lugar de ejecución del contrato:** Sede del adjudicatario y sede del coworking digital Palencia -CoDiPa- ubicado en la sede oficial de la Cámara Oficial de Comercio, industria y servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia.

**Obligaciones específicas de información y publicidad:** El adjudicatario deberá atender al contenido de esta guía en todos los entregables, materiales y soportes que desarrolle en el marco del servicio:

[https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Documents/MANUAL\\_RECOPILATORIO\\_JULIO2019.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Documents/MANUAL_RECOPILATORIO_JULIO2019.pdf)

**Plazo de garantía:** De acuerdo con la legislación vigente, se establece una garantía mínima de los equipos de 3 años, tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Cesión del contrato:** No

**Modificaciones previstas del contrato:** No.

**Garantía definitiva:** No

**Pólizas de seguros:** No

**ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS, NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ en nombre propio (persona física) o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; al objeto de participar en el procedimiento tramitado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para la contratación de \_\_\_\_\_.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

- I. Que esta sociedad está válidamente constituida y que sus fines, objeto o ámbito de actividad comprenden, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, la actividad objeto del presente contrato.
- II. Que dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia la ejecución del contrato de referencia.
- III. Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar por sí misma ni por extensión señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma.
- IV. Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -o con la correspondiente clasificación, en su caso- exigidos en las condiciones establecidas en la presente licitación.
- V. Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato; comprometiéndose irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- VI. Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración, conforme a [acreditar representación/apoderamiento].



- VII. Que la sociedad a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- VIII. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- IX. Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa o grupo empresarial a la que pertenece la que represento. (Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).
- X. Que conociendo los pliegos o documentación equivalente que rigen la presente contratación, se compromete al cumplimiento de los mismos y a la realización de la prestación objeto del contrato con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.
- XI. Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en cualquier materia relacionada con esta contratación la siguiente: \_\_\_\_\_.
- XII. Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_.

### ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de contratación para \_\_\_\_\_, convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de [Indicar importe en letra y cifra], al que habrá que añadir el importe de [Indicar el importe del IVA en letra y cifra] correspondiente al [indicar porcentaje] de Impuesto sobre el Valor añadido.

Asimismo, me comprometo a reducir el plazo de ejecución establecido en los pliegos en [Indicar cifra en letra y cifra] días naturales.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.:

\_\_\_\_\_

## ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de contratación para \_\_\_\_\_, declara responsablemente que la proposición realizada en el marco del contrato de “Adquisición, suministro e instalación del equipamiento informático y audiovisual del Coworking Digital Palencia –CoDiPa-”, contempla el suministro de los citados equipos con las siguientes características:

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TOTAL
1.1	Micrófono	De techo en Array tracking inteligente	1
1.2	Procesador	Dante 4x4-8	1
1.3	Tarjeta hardware	Para sincronía elementos Dante	1
1.4	Tarjeta hardware	Para procesar líneas de micrófono	1
1.5	Altavoces	Dante techo (pareja)	3
1.6	Amplificador	Dante PoE.	2
1.7	Receptor	De canales múltiples para sistema Dante para uso con transmisores portátiles	1
1.8	Micrófono	Inalámbrico de zona de presión	2
1.9	Base de carga	Para sistema de microfonía inalámbrica.	1
1.10	Hardware conectividad /	Tarjeta entrada/salida de audio.	1
1.11	Kit de suspensión	Para micrófono de Techo	1
1.12	Switch	Autogestionado PoE	1
1.13	Altavoz	De pared en formato barra Dante Array	2

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TOTAL
1.14	Tablet	13 pulgadas última generación para control del sistema	1
1.15	Software	De gestión del sistema	1
1.16	Soporte	Para altavoces de techo Dante (pareja)	3
1.17	Matriz	conmutación 8x8 HDMI 4K/UHD @60Hz 4:4:4. HDCP 2.2	1
<b>24.380,98 €</b>			

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.:

\_\_\_\_\_

## ANEXO Nº V: EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico para la realización de la asistencia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX estará formado por las siguientes personas:

### COORDINADOR/A GENERAL DE LOS TRABAJOS (NOMBRE Y TITULACIÓN):

1. XXXXX

### RESTO DEL EQUIPO (NOMBRE Y TITULACIÓN):

2 - \_\_\_\_\_

3 - \_\_\_\_\_

.. - \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.:

\_\_\_\_\_